

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 70-2015

Guatemala, 30 de marzo de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de Energía y Minas solicitan autorización a tres modificaciones, de las cuales una incluye sustitución de fuentes de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para cubrir principalmente el pago de sueldos, bonos, complementos, aguinaldo, bono 14 y bono vacacional para el personal permanente, por contrato y por jornal, honorarios con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y sentencias judiciales; así como, el pago de servicios básicos, asesorías, comisiones bancarias por servicios de administración y cobranza, mantenimiento y reparación de los Aeropuertos Internacionales Mundo Maya y La Aurora, a cargo de varias Dependencias de dichos Ministerios;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **142** de fecha **26 MAR. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

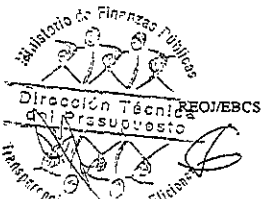
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y de Energía y Minas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y de Energía y Minas, las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q11,860,270, a favor de los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y de Energía y Minas.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
15	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	29	29	605,460	605,460
16	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	501,512	501,512
17	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	60,397	60,397
18	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	116,950	116,950
19	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	32	960,000	960,000
20	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	47,307	47,307
21	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	32	2,334,371	2,334,371
22	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	29		3,000,000	
		31		2,288,042	
23	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		32		5,288,042
24	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	365,430	365,430
4	Ministerio de Energía y Minas	11	11	440,625	440,625
		11	11	1,136,176	1,136,176
		31	31	4,000	4,000
	TOTAL:			11,860,270	11,860,270

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

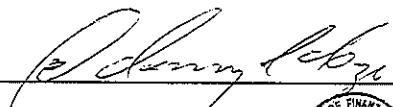



Hoja número 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q11,860,270, a favor de los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y de Energía y Minas.


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>11,860,270</u>	<u>11,860,270</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>10,720,094</u>	<u>10,720,094</u>
Gastos de Funcionamiento	10,715,094	10,715,094
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>5,000</u>	<u>5,000</u>
Inversión Física	5,000	5,000
Ministerio de Energía y Minas	<u>1,140,176</u>	<u>1,140,176</u>
Gastos de Funcionamiento	1,140,176	1,140,176

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q11,860,270)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

